

LA AUTORÍA DE LOS ESCUDOS CONCEDIDOS A LOS CONQUISTADORES DE INDIAS

Carlos López-Fanjul de Argüelles
Universidad Complutense de Madrid

Resumen: El proceso de asignación de armerías a los conquistadores de Indias se iniciaba con la presentación de una solicitud que incluía un boceto del escudo pretendido; continuaba con la intervención de un perito al servicio del Consejo de Indias que marcaba en el dibujo los cuarteles que debían ser enmendados, eliminados, o substituidos por otros de nueva factura; y finalizaba con el despacho de la cédula de concesión en la que figuraba el escudo otorgado, diseñado siguiendo las instrucciones del corrector, junto con su descripción. Se han analizado doce solicitudes fechadas entre 1531 y 1537 que permiten delimitar las respectivas contribuciones de los pintores que trasladaban los deseos del peticionario al trazado de formas heráldicas, y de los expertos que revisaban la idoneidad de éstas, integrándose así las inventivas de ambos personajes en la síntesis del producto final.

Palabras clave: heráldica, concesiones de armas, pintores, heraldistas, conquistadores de Indias.

THE AUTHORSHIP OF THE ARMS GRANTED TO *CONQUISTADORES*

Abstract: The process of applying for a grant of arms by the Spanish conquistadores started with the submission of a sketch showing the solicitant's proposal; continued under the supervision of a Council of Indias officer, who marked on the sketch those quarters that must be revised, omitted or replaced by new ones; and finished with the issue of a royal patent including a drawing of the arms bestowed and their description, both following the reviewer's instructions. The analysis of twelve petitions, dated between 1531 and 1537, allows to delimit the respective contributions of the painters translating the petitioner's wishes to heraldic forms, and the officers revising their suitability. Thus, the inventive of each partner was integrated in the synthesis of the final product.

Key words: heraldry, grants of arms, painters, heraldry experts, Spanish conquistadores.

LA AUTORÍA DE LOS ESCUDOS CONCEDIDOS A LOS CONQUISTADORES DE INDIAS¹

Carlos López-Fanjul de Argüelles
Universidad Complutense de Madrid

A lo largo del siglo XVI proliferaron las concesiones de armerías a los conquistadores de Indias, a los caciques nativos que colaboraron con ellos, y a las ciudades fundadas en el territorio americano recientemente incorporado a la corona castellana, constituyendo, sin lugar a dudas, la empresa de mayor envergadura entre todas las acometidas en los países del ámbito heráldico durante esa centuria. Su estudio ha permitido establecer el alcance de la inspiración heráldica durante ese período, así como analizar la eficacia de las formas plásticas utilizadas en el cumplimiento de los fines propuestos. En este orden de cosas, los escudos de los conquistadores se diseñaron de forma que se convirtieran en relatos gráficos de sus hechos, simbolizados mediante unos pocos muebles alegóricos durante la primera mitad del siglo, o por representaciones naturalistas durante la segunda; mientras que las armas de los caciques solían incluir las de sus linajes castellanos de adopción unidas a motivos de inspiración autóctona y marcas totémicas transformadas en figuras heráldicas; y las de las ciudades combinaban su estampa esquematizada, o la de su entorno geográfico, con las imágenes o atributos de sus santos patronos². Sin embargo, la autoría de estas armerías se desconoce, no sólo en lo referente a los nombres de sus creadores sino también, lo que es más importante, en lo que toca a las relativas funciones que en su composición hubieran podido desempeñar pintores y heraldistas. La presente nota aporta información a este último respecto, extraída de los documentos de petición de armerías de doce conquistadores y sus posteriores cédulas de concesión, que examino a continuación.

En el período 1529-1531, nueve vecinos de la villa de Antequera del Valle de Guaxaca (hoy Oaxaca de Juárez) solicitaron de la corona la adjudicación de una encomienda de indios, así como la asignación de unas armas que les fueron dispensadas en la misma fecha del siguiente año (6 de mayo de 1532)³. Todos habían llegado a México

Correo electrónico de contacto: clfanjul@ucm.es

Enviado: 26/02/2017. **Aceptado:** 07/04/2017.

¹ Agradezco a la Fundación Casa de Alba que me haya permitido consultar y reproducir las cédulas de concesión de armerías conservadas en el Archivo Ducal de Alba (sigla ADA), y a su bibliotecario, profesor don José Manuel Calderón, su paciente y eficaz disponibilidad. Los escudos propuestos por los solicitantes se reproducen con autorización del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Indias (sigla AGI).

² LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES, C., “Las armerías de los conquistadores de Indias”, *Historia y Genealogía*, 4 (2014), pp. 151-177; “La imaginación heráldica en la España del siglo XVI. Las armerías de los caciques y los muebles americanos”, *Historia y Genealogía*, 5 (2015), pp. 233-272; “Patrones y vistas: la heráldica municipal americana en el siglo XVI”, *Historia y Genealogía*, 6 (2016), pp. 65-94.

³ Solicitudes en Archivo General de Indias, Patronato Real, Patronato, 169, N.1, A. 1531: Fernando Aragonés (R.6), Pedro Asensio (R.2), Bartolomé de Astorga (R.1), Juan Hernández de Mérida (R. 7), Hernán Martín (R.3), Alonso de Mata (R.4), Alonso Morcillo (R.5) y Juan de Valdivieso (R. 8); y también Juan García de Veas (Patronato, 169, N.1, A. 1529, R.4). Concesiones transcritas por MONTOTO, S.,

formando parte de las expediciones de Hernán Cortés o Pánfilo de Narváez, participando en la toma de Tenochtitlán (1521) en la que uno de ellos, Hernán Martín, desempeñó una labor singular: “fuystes con vro oficio de herrero y con vna fragua en hacer muchos caxquillos e almizén y pernos y clavazón para treze vergantines con que se ganó la dha ciudad”. Más adelante, a excepción del antedicho Martín, los demás acompañaron a Pedro de Alvarado a la conquista de Oaxaca, Soconusco y Guatemala (1523-24), capitaneados por otro concesionario, Juan de Valdivielso⁴.

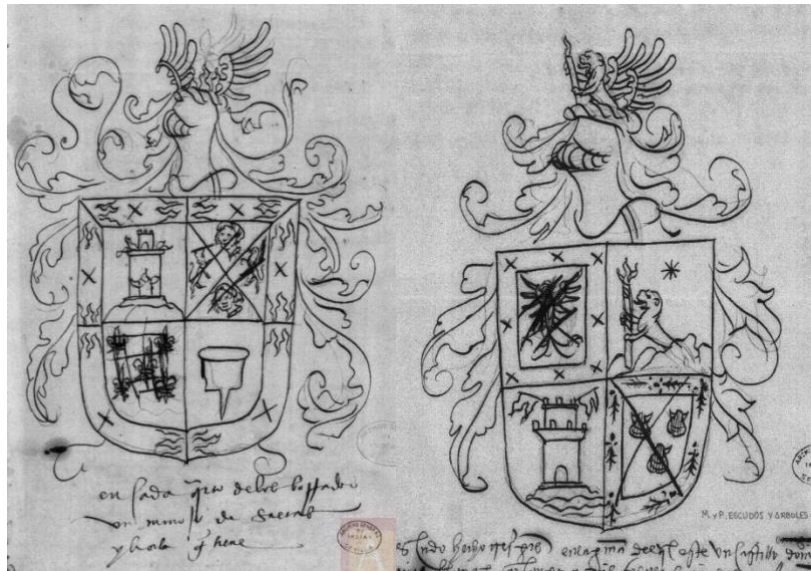


Fig. 1: Propuestas de armerías para Hernán Martín y Juan Hernández de Mérida (AGI, MP-Escudos, 16 y 21)

Cada una de las peticiones presentadas al Consejo de Indias está compuesta por tres documentos: 1) una portada donde se resume lo pretendido, finalizando siempre con la siguiente frase u otra muy semejante: "Otrosy suplica a vra mag le faga merced de le conzeder las armas desta otra parte contenidas"⁵; 2) una declaración *ad perpetuam rei memoriam* de los méritos del solicitante, redactada en su ciudad de vecindad y avalada por declaraciones de testigos; 3) un correcto dibujo a pluma de las armerías apetecidas. Una vez sometido a la consideración del Consejo, este boceto fue posteriormente corregido mediante tachaduras que señalaban los cuarteles o figuras que debían ser eliminados, modificados, o substituidos por otros de nueva factura, añadiéndosele una descripción del escudo enmendado cuyo texto coincide, a efectos prácticos, con el incluido en la cédula final de concesión (Figura 1). Es interesante señalar que dicho texto

Nobiliario hispano-americano del siglo XVI, Madrid, 1927: Fernando Aragonés (p. 26), Pedro Asensio (p. 32), Bartolomé de Astorga (p. 34), Juan García de Veas (p. 143), Juan Hernández de Mérida (p. 179), Hernán Martín (p. 241), Alonso de la Mata (p. 244), Alonso Morcillo (p. 259) y Juan de Valdivielso (p. 382).

⁴ En dos cédulas remitidas por la emperatriz Isabel al presidente y oidores de la Audiencia de Nueva España (Medina del Campo, 25-IV-1532) se hace mención de la condición hidalga de todos los solicitantes así como de su participación en la conquista de México, ordenando que se les guarden, a ellos y a sus hijos y descendientes, sus hidalguías y libertades sin poner en ello impedimento alguno (Archivo General de Indias, "Guarda de las hidalguías de los hijos de conquistadores": México, 1088, l. 2, f. 79r.-79v.). Asimismo, se instaba a que se les ayudara y favoreciera por haber sido los conquistadores de la ciudad de Antequera (Archivo General de Indias, "Recomendaciones para los conquistadores de Antequera": México, 1088, l. 2, f. 64v.-65r.).

⁵ Otras solicitudes posteriores son más explícitas al respecto. Por ejemplo, la de Hernán Núñez de Segura (1548) expresaba que "en rrenumeración [*sic*] de mis trabajos y servicios me faga md de un escudo de armas como aquí va figurado" (Patronato, 95B, R.6).

se redactó en el lenguaje común, sin recurrir a los términos del blasón, aunque en él se especificaron las coloraciones del escudo concedido, que no se mencionan en la propuesta.

Este proceder indica que el autor del diseño original y su ulterior corrector actuaron uno tras otro obedeciendo mandatos diferentes, el primero trasladando los deseos del solicitante al trazado de formas heráldicas y el segundo revisando la idoneidad de éstas actuando al servicio del Consejo de Indias. También parece evidente que el dibujo es producto directo de la imaginación de un artista cuyo conocimiento de los usos heráldicos se circunscribía a lo meramente superficial, como hace patente lo rutinario y reiterativo de su propuesta gráfica que detallo a renglón seguido.

El conjunto examinado está formado por seis escudos cuartelados y tres con otras tantas particiones cada uno (un cortado medio partido, un partido medio cortado y un mantelado). De un total de 33 cuarteles, 18 muestran uno de tres elementos a menudo utilizados con sentido alegórico en las armerías adjudicadas a los conquistadores: la fortaleza o castillo asaltado (8); el león que personifica al asaltante, esgrimiendo una espada, empuñando un hacha, enarbolando una bandera, o asiendo una tea encendida (7); o las piezas de armamento, banderas o herramientas del protagonista de la acción (3)⁶. Otros dos podrían referir al lugar donde transcurrieron los hechos que se consideraban merecedores del real aprecio, como un puente o tres rocas superadas por otras tantas ortigas⁷, componentes a los que también se recurría con frecuencia en el diseño de las referidas adjudicaciones.

Sin embargo, ninguna de las solicitudes hace referencia al posible contenido alusivo de los muebles propuestos en ellas, con la excepción del yunque del herrero Hernán Martín. En los restantes cuarteles se dispusieron motivos heráldicos comunes, semejantes a los que exhibían muchos escudos castellanos del momento, por más que no parezcan estar relacionados en modo alguno con la actuación del concesionario ni con unas posibles armas familiares nunca mencionadas. Entre estos últimos se cuentan los que incluyen flores de lis, bandas engoladas, coronas, y bandados o veneras orlados de armiños, así como un cuartelado en aspa de cabezas humanas y leones. Acertadamente, estas divagaciones heráldicas contenidas en diez cuarteles fueron eliminadas por el corrector, señalándolas por medio de los consabidos tachones. Las tres supresiones restantes son aparentemente arbitrarias, puesto que corresponden a figuras que se consideraron aceptables en otras de las concesiones referenciadas (un águila, un león enarbolando una bandera y las tres rocas con ortigas), a las que podría añadirse la anulación a plumazos de las cabezas de indios sujetas por una cadena cargada en la bordura de las armas de Alonso de Mata⁸. Por otra parte, las omisiones de cuarteles implicaron que la mayoría de los cuartelados proyectados inicialmente adquirieran al final una disposición en mantel en la que, generalmente, se trasladaba a su partición inferior

⁶ Estos muebles, u otros semejantes, figuraban en, al menos, el 53% de los escudos asignados a los conquistadores (LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES, C., “Las armerías...”, *op. cit.*).

⁷ Siguiendo el diseño del conocido escudo de Fajardo, descrito por Garcí Alonso de Torres en 1496: “tres matas de hortigas entre dos rrocas agudas azia arriba” (RIQUER, M. de, *Heráldica castellana en tiempos de los Reyes Católicos*, Barcelona, 1986, p. 196).

⁸ Los muebles que representan cabezas de indios sólo se incluyeron en las armerías de los conquistadores durante el corto intervalo 1525-1531 y entra en lo posible que, a continuación, no se consideraran adecuadas. Así, una cadena sujetando dichas cabezas figura en la bordura de las armas concedidas a Hernán Cortés (1525): “siete capitanes [...] que se reuelaron contra Nos [...] aprisionados y atados con una cadena que se venga a cerrar con vn candado”. Sin embargo, en el segundo escudo otorgado a Francisco Pizarro (1537) se recurrió a un simbolismo que eludía la representación humana: “por orla de dicho escudo siete grifos, que cada uno tenga una banda azul en la mano, que estén presos por la garganta, en campo colorado, en memoria de los otros caciques que así prendistes” (PAZ Y MÉLIA, A., *Nobiliario de los conquistadores de Indias*, Madrid, 1892, pp. 26 y 40).

un cuartel de la propuesta original o bien otro de relleno pergeñado por el corrector (fajado ondado o armiños). Las incorporaciones de nuevos cuarteles sólo se dieron en tres ocasiones en las que el enmendador se limitó a reiterar lo puramente simbólico: castillos coronados de banderas situados sobre peñas o “un manojo de saetas de oro con sus caxquillos de plata en campo colorado”, en recuerdo de los fabricados por el herrero Martín, que, repetido, substituyó a los muebles del segundo y el tercer cuartel del escudo pretendido. A veces también se cambió la cimera sin razón aparente, pasando del león o castillo representados en uno de los cuarteles a un águila o sus alas, respectivamente. En definitiva, la labor del experto se redujo esencialmente a eliminar lo innecesario o intrascendente, sin dedicar mayor esfuerzo a mejorar la calidad del remanente del diseño primitivo.

Examinaré a continuación otros dos casos⁹. En la solicitud de Blas Pérez (1537) se adjunta una propuesta dibujada consistente en un mantelado de: 1) león esgrimiendo una espada, 2) águila, y 3) puente con un brazo armado de espada saliente, más una bordura general estrellada. La anotación del perito reza: “esta puente y un león a ella empinado”, apuntando con toda parquedad que el nuevo escudo debía constar de un campo único en el que se dispondrían aquellos muebles cuyo carácter alusivo se explicita en la concesión (1543): “una puente de plata o blanca sobre unas aguas de mar azules y blancas, en memoria de la que vos defendistes de los dichos indios, y sobre ella un león en salto, de oro, en campo azul, y por orla ocho estrellas coloradas en campo de oro” (Figura 2).



Fig. 2: Propuesta (AGI, MP-Escudos, 25) y armerías concedidas a Blas Pérez (ADA-C238-1-1)

El bosquejo de las armas correspondiente a la solicitud de Diego de Agüero (1536) no presenta tachaduras y se reseña en la misma página como un cuartelado de: 1) puente sobre agua entre dos árboles, 2) león empuñando una espada sobre un peñasco cubierto

⁹ Blas Pérez (Archivo General de Indias, Patronato Real, Patronato, 55, N.3, R.5), vecino de la ciudad de México, y Diego de Agüero, que lo fue de la ciudad de los Reyes (Patronato, 93, N.6, R.3). Concesiones transcritas por MONTOTO, S., *Nobiliario...*, op. cit., p. 17 (Diego de Agüero, ADA-C238-2-55) y PAZ Y MÉLIA, A., *Nobiliario...*, op. cit., p. 176 (Blas Pérez, ADA-C238-1-1).

de lanzas, 3) castillo sobre una peña, y 4) nave puesta a la vela sobre agua; más una bordura general cargada de granadas, piñas, y vasos que eran “la mitad de medio arriba de oro, y la otra mitad de medio debajo de plata”, alusivos al tesoro de Atahualpa en cuyo apresamiento participó el peticionario¹⁰. No obstante, una anotación al margen de la página inicial del documento señala que las armerías propuestas debían reducirse a “la puente arrymada a dos árboles y un tigre encima de una peña con vna vanderá”, y así figuran en el dibujo coloreado a la aguada de la correspondiente cédula de concesión (1537) donde, además, se disminuyó a dos el número de piñas y vasos en bordura, conservándose las cuatro granadas (Figura 3). Una vez más se aprecia que las enmiendas se limitaron a eliminar elementos farragosos o redundantes.



Fig. 3: Propuesta (AGI, MP-Escudos, 26) y armerías concedidas a Diego de Agüero (ADA-C238-2-55)

Por último, me referiré a una situación extrema. El dibujo incluido en la solicitud de Lorenzo Juárez (1531), que además de la concesión de armerías pretendía otra de hidalguía, proponía un cortado de un águila y un mantelado compuesto por una corona, una cabeza humana y un león¹¹. La anotación del corrector indica: “ponga estas armas. La hidalguía no a lugar”, quedando así palmariamente manifiesto que, de acuerdo con la legislación vigente y en contra de la general opinión, la posesión de hidalguía y la ostentación de armerías obedecían a categorías distintas. El escudo adjudicado, totalmente distinto del demandado, se describe como un partido que “en la pma del qual esté un león doro en campo azul y en la otra de la mano yzquierda dos lobos negros en campo blanco” (1532) (Figura 4).

¹⁰ Este mueble se incluyó también en las armas de otros compañeros de Pizarro, como Rodrigo Núñez (“dos vasos, el uno de oro y el otro de plata”, PAZ Y MÉLIA, A., *Nobiliario...*, op. cit., p. 204) y Juan de Salinas (“ocho vasos de oro y plata”, MONTOTO, S., *Nobiliario...*, op. cit., p. 364).

¹¹ Lorenzo Juárez, vecino de la ciudad de México (Archivo General de Indias, Patronato Real, Patronato, 54, N.7, R.8). Concesión transcrita por MONTOTO, S., *Nobiliario...*, op. cit., p. 370.



Fig. 4: Propuesta de armerías para Lorenzo Juárez (AGI, MP-Escudos, 18)

La información proporcionada por los datos expuestos permite deslindar la respectiva participación de pintores y expertos en el diseño de las armerías otorgadas a los conquistadores de Indias, algo que hasta ahora tan sólo se fundaba en conjeturas elaboradas a partir del análisis del texto de las correspondientes concesiones. La documentación examinada indica con claridad que los solicitantes recurrieron, en primera instancia, a un dibujante cuyos conocimientos no pasaban de la familiaridad que muchos españoles del momento tenían con las representaciones heráldicas, entre los que se contaban, por ejemplo, los autores de novelas de caballerías a quienes me he referido con cierto detalle en otro lugar¹². A su vez, el Consejo de Indias sometía ese proyecto gráfico a la consideración de un experto más versado en la “ciencia heroica” que los referidos artistas, cuya labor consistió esencialmente en la poda de elementos superfluos, sin añadiduras que demostraran una imaginación heráldica superior a la del diseñador. Cabe, pues, descartar la intervención de oficiales de armas, concededores en mayor medida de los recursos tecnológicos de su función. En resumen, las inventivas de ambos personajes se integraron, de una manera u otra, en la síntesis del producto final.

¹² Véase LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES, C., “Las armerías...”, *op. cit.* Es sabido que ciertos pintores complementaban sus ingresos dibujando escudos. Por ejemplo, Cristóbal de Morales aparece en 1509 cobrando por esta labor y también pintando 140 banderas para la flota que partió en 1513 con destino a las Indias (GESTOSO, J., “Cristóbal de Morales, pintor sevillano”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, IV (1900), pp. 386-390).